



**Honorable Concejo Deliberante de Pergamino**  
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

**Ordenanza**

**Número:**

Pergamino,

**Referencia:** ex-3762-24 Ordenanza 9960-24 L.Pub. N° 26-24 teatro San Martin 5 etapa

---

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

EXPTE EX-3762-2024 Ref.: D.E. - DIRECCIÓN DE GOBIERNO. ELEVA EX. D-521-2024.  
ALCANCE N° 1. Ref.: Licitación Pública N° 26-2024

-

VISTO:

Las actuaciones promovidas por la Secretaría de Desarrollo Urbano, con respecto al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 26-2024, para la OBRA "ETAPA 5 - TEATRO SAN MARTIN - ALBANILERIA"; y

-

CONSIDERANDO:

Que por Decreto: DECTO-2024-1662-E-PER-INT, obrante en el presente expediente, se autorizó el llamado a LICITACION PUBLICA N° 26-2024, para la OBRA "ETAPA 5 - TEATRO SAN MARTIN - ALBANILERIA".

Que se adjuntan las constancias de PUBLICACIONES realizadas, de acuerdo a la normativa vigente.

Que la Dirección de Compras, informa que se han recibido las ofertas de:

STRICKING CONSTRUCTORA S.R.L., quien cumplimenta lo solicitado en el pliego de cláusulas generales y particulares, presenta como garantía de mantenimiento de oferta una póliza de seguro de caución por \$ 2.126.205,00; y cotiza la suma total de \$ 186.500.000,00, lo cual representa un 12,28% por debajo del presupuesto oficial.

MIGUEL CAMPILONGO, quien cumplimenta lo solicitado en el pliego de cláusulas generales y particulares, presenta como garantía de mantenimiento de oferta una póliza de seguro de caución por \$ 2.126.204,00, y cotiza la suma total de \$238.421.660,46, lo cual representa un 12,13% por encima del presupuesto oficial.

CONSTRUCCIONES SETCON SRL, quien no acompaña, los siguientes requisitos formales 1) Las sociedades cuya duración sea superior a los dos años deberán presentar balances económicos y financieros y estado patrimonial de los dos últimos ejercicios, certificados por Contador Público Nacional, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Las sociedades con una duración inferior a los dos años deberán presentar estado patrimonial. Se indicará también la liquidez de su activo, y la exigibilidad de su pasivo a la fecha de la licitación, de conformidad con el Art. 23 inc. 5 del Pliego de Cláusulas Generales. Por lo expuesto, deberá declararse inadmisibles las ofertas en los términos del Art. 24 del Pliego de Cláusulas Generales.

Que conforme a la evaluación realizada, se recomienda declarar admisibles las ofertas presentadas por STRICKING CONSTRUCTORA SRL, y MIGUEL CAMPILONGO; y declarar inadmisibles las Ofertas presentadas por la firma CONSTRUCCIONES SETCON SRL, de conformidad con el Art. 24 del Pliego de Cláusulas Generales.

Que se han analizado las propuestas admisibles, se ha dado intervención a la SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, y según el informe técnico realizado por la SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, dependiente de la SECRETARIA D E DESARROLLO URBANO, es conveniente para la MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO, adjudicar al proveedor: STRICKING CONSTRUCTORA SRL, en cuanto a calidad, idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta; donde el precio no es un condicionante para la adjudicación.

-

#### POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 8 de octubre de 2024, aprobó por mayoría, la siguiente

-

#### ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Convalídese el Decreto DECTO-2024-2071-E-PER-INT, con fecha martes 11 de Junio de 2024, Referencia: Adjudica Licitación Publica N° 26-2024, EXPEDIENTE: D-521-2024, que en cuyo articulado establece lo siguiente:

***Artículo 1:*** Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 26-2024, para la OBRA "ETAPA 5 - TEATRO SAN MARTIN - ALBAÑILERIA"; al proveedor, STRICKING CONSTRUCTORA SRL, en la suma total de \$ 186.500.000,00, de acuerdo a lo vertido en el considerando.

***Artículo 2:*** La presente erogación incidirá en las siguientes partidas presupuestarias: JURISDICCION: 1110119000 - FF 132 - PROG. 65.15.00 - PARTIDA: 4.2.1.0.

***Artículo 3:*** Regístrese, gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, ASESORÍA LETRADA, CONTADURÍA Y TESORERÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 2: El Visto y los Considerando son parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ORDENANZA N° 9960/24